

REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS
MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

RESPONSABLE

ECOLOGIA

NOMBRE	TIPO	CLAVE
PERMISO ÚNICO DE QUEMA A CIELO ABIERTO	TRÁMITE	SIL-DUR-ECO-02
FECHA DE REGISTRO	2020-02-19	

OBJETIVO

OTORGAR EL PERMISO PARA LA REALIZACIÓN DE QUEMA A CIELO ABIERTO.

USUARIOS

CUANDO POR INSTRUCCIÓN, ADIESTRAMIENTO Y SIMULACROS, SEA NECESARIA LA
QUEMA A CIELO ABIERTO.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
PERMISO ÚNICO DE QUEMA A CIELO ABIERTO.	5 UMAS	DE 3 A 5 DÍA (S)	1 DÍA (S)

ALTERNATIVAS DE PAGO

CAJAS DE TESORERÍA MUNICIPAL

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

NOMBRE	ECOLOGÍA	
DOMICILIO	AV. ALVARO OBREGON NORTE NO. 256 ZONA CENTRO	
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:30 HRS	472 7234422 EXT:135	ecologia@silao.gob.mx

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
SOLICITUD PARA REALIZAR QUEMA A CIELO ABIERTO	1		SE PRESENTA MEDIANTE OFICIO EN FORMATO LIBRE, EN CASO DE QUE EL PREDIO SE UBIQUE FUERA DE LA MANCHA URBANA O LA UBICACION SEA CONFUSA DEBERA ANEXAR UN PLANO O CROQUIS DE UBICACION MAS DETALLADO
CUBRIR EL PAGO POR SERVICIO DE QUEMA A CIELO ABIERTO	1		RECIBO DE PAGO

LINK PARA DESCARGAR FORMATO

FECHA DE
PUBLICACIÓN
DEL FORMATO

https://www.silaoelavictoria.gob.mx/durbano/DU_archivos/FormatoPermisoQuemaCieloAbierto.pdf

2025-10-15

PASOS

1.- PRESENTAR SU SOLICITUD DE PERMISO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA O POR VÍA CORREO QUE CONTENGA EL ART. 18

2.- SE REALIZA VERIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DEL LUGAR DONDE SE VA A REALIZAR, POR PERSONAL DE ECOLOGÍA REVISANDO QUE SE CUMPLAN LOS LINEAMIENTOS REQUERIDOS PARA REALIZAR DICHA ACTIVIDAD.

3.- SE LES ENTREGA EL PERMISO DE QUEMA A CIELO ABIERTO PARA QUE REALICEN SU ACTIVIDAD

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

GENERAR UN PERMISO POR EL DAÑO AL ENTORNO NATURAL ASÍ COMO MITIGACIÓN DEL MISMO.

OBSERVACIONES

FICTA

NEGATIVA FICTA

FUNDAMENTOS DE LEY

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

REGLAMENTO PARA EL CONTROL, LA PROTECCIÓN Y EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE SILAO GUANAJUATO. ARTICULO 18, FRACCION I, II Y III. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, EJERCICIO FISCAL 2025, CAPITULO DECIMO CUARTO POR COBRO DE QUEMAS DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGIA, ARTICULO 19. POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISO Y SUPERVISIÓN PARA LA REALIZACIÓN Y PRACTICA DE QUEMAS A CIELO ABIERTO, EL SOLICITANTE PAGARA LA TARIFA EQUIVALENTE A 5 UMA

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

SOLICITUD PARA REALIZAR QUEMA A CIELO ABIERTO

CUBRIR EL PAGO POR SERVICIO DE QUEMA A CIELO ABIERTO

PERMISO ÚNICO DE QUEMA A CIELO ABIERTO.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

CONTRALORIA MUNICIPAL

472 722 0110 EXT. 120

quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

REVISÓ

PROFR. JUAN OLIVA BRISEÑO
DIRECTOR DE ECOLGÍA

AUTORIZÓ

PROFR. JUAN OLIVA BRISEÑO
DIRECTOR DE ECOLGÍA

FECHA DE IMPRESIÓN

2026-05-08 10:14:50

FECHA DE REVISIÓN

2025-01-20

NUMERO DE REVISIÓN

2 DE 4